

DISPOSICIÓN Nº

5282

BUENOS AIRES, D 5 SEP 2012

VISTO el Expediente Nº 1-47-5651/11-5 de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Medica; y

## **CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma GSJ S.A. solicita el cambio de titularidad a su favor del Certificado de Inscripción en el RPPTM del Producto Médico Nº 1866-21, correspondiente al Producto Médico: Instrumental estéril y descartable para cirugía oftálmica, cuyo titular actual es la firma MQI S.R.L..

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que a fs. 30 el Departamento de Registro informa los números de legajo registrado ante esta Administración Nacional de las firmas involucradas en el presente trámite.

Que a fs. 31/32 la Dirección de Asuntos Jurídicos toma la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por Decreto Nº 1.490/92 y del Decreto Nº 425/10.

Por ello;

## EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NÀCIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase el cambio de titularidad del Certificado de Inscripción en el RPPTM del Producto Médico Nº PM-1866-21, correspondiente al Producto Médico: Instrumental estéril y descartable para cirugía oftálmica, a favor de la firma GSJ S.A.

v



5282

ARTICULO 2º.- Acéptase para el Producto Médico Instrumental estéril y descartable para cirugía oftálmica, el nuevo número de Certificado de Inscripción en el RPPTM, que en lo sucesivo será Nº PM-1975-21.

ARTICULO 3º.- Acéptase el texto del Anexo de Autorización de modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado de Inscripción en el RPPTM del Producto Médico PM-1975-21.

ARTICULO 4º.- Anótese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, gírese al Departamento de Registro para que efectúe la agregación del Anexo de modificaciones al Certificado de Inscripción en el RPPTM del Producto Médico, Gírese a la Dirección de Tecnología Médica a sus efectos; cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente Nº 1-47-5651-11-5.

DISPOSICION No:

5282

Dr. OTTO SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.



## **ANEXO DE AUTORIZACION DE MODIFICACIONES**

El Interventor de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición Nº....5..2..8.2., a los efectos de su anexado al Certificado de Inscripción en el RPPTM del Producto Médico PM-1975-21 y de acuerdo a lo solicitado por la firma GSJ S.A. la modificación de los datos característicos, que figuran en la tabla al pie, del producto inscripto en (RPPTM) bajo:

Nombre Comercial/Genérico/s aprobado: Instrumental estéril y descartable para cirugía oftálmica.

Marca: HURRICANE.

Tramitado por expediente N° 1-47-8624-08-1 y su modificación Nº 1-47-19419-09-4.

DATO	DATO AUTORIZADO	MODIFICACIÓN/RECTIFICA
IDENTIFICATORIO	HASTA LA FECHA	CION
A MODIFICAR		AUTORIZADA
Cambio de Titularidad	MQI S.R.L.	GSJ S.A.
Numero de Certificado	PM-1866-21	PM-1975-21

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de Autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del (RPPTM) a la firma GSJ S.A., Titular del Certificado de Inscripción en el RPPTM del Producto Médico PM-1975-21, en la Ciudad de Buenos Aires, a los días

......0.5 SEP 2012

Expediente Nº 1-47-5651-11-5.

DISPOSICION No:

5282

TW

DI OTTO A. CRSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.